

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

RADICADO: 20001410500120190023900
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: NICOLAS EDUARDO SANTANA ACOSTA
DEMANDADO: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
"CARIMAR" Y SOCIEDAD CONSTRUCTORA LOS
MAYALES S.A.

LINK CON ACCESO AL EXPEDIENTE: [20001310500120190023900](https://expediente.cendoj.gov.co/20001310500120190023900)

Valledupar, 3° de noviembre de 2022

A U T O :

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes del Dictamen emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander por el término de diez (10) días.

Reprográmese la audiencia de Tramite y Juzgamiento, para el día martes 28 de marzo de 2023, a las 9 a.m., oportunidad procesal en la que, se practicarán las pruebas, se escucharán alegatos de conclusión y se proferirá sentencia en este asunto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 231 del C.G.P., se cita para dicha diligencia a los peritos que rindieron la experticia en mención. Por secretaría ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: EJRM.



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No 132 del 4 de noviembre de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO